

## SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00136-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: WALTER BARRETO OSPINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho------\$ 566.164

TOTAL LIQUIDACIÓN.----\$ 566.164

Son: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 566.164)

\_Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, marzo OCHO (08) de dos mil veintiuno (2021)

CIA ISABEL TAPIAS MAESTRE

Secretaria.-